

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 409-2017-UNAM

# Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Informe N° 76-2017-DGCAU/VIPAC/UNAM de 31 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Artículo 13° - Finalidad - de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Que, con Informe Nº 76-2017-DGCAU/VIPAC/UNAM de 31 de Agosto 2017, el Dr. Gregorio Arroyo Japura, Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo para realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, actividad que se desarrollará los días 07 y 08 de Septiembre del presente año.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan de Trabajo para realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, actividad que se desarrollará los días 07 y 08 de Septiembre del presente año y que se encuentra contenido en Cuatro (04) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para realizar la CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ETAPA DE VERIFICACIÓN PRESENCIAL SOBRE EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, el mismo que se encuentra contenido en Cuatro (04) folios, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

ARESIDENCIA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE NACIONAL OF THE TARIA GENERAL

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

VIPAC VIPI DIGA DGCAU Arch. (2)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

# DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

		INFORME № 76 - 2017/DGCAU/VIPAC/UNA		NIVERSIDAD NACIONAL MOGUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA RECIBIDO					
Α	:	<b>Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ</b> Presidente de la Comisión Organizadora	Hon	31 AGO 2017 3873 12138 pm No Reg.					
DE	:	<b>Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA</b> Director de Gestión de la Calidad y Acreditad	Fire						
ASUNTO	:	Remito plan de trabajo		3 1 AGO, 2017					
FECHA	: Moquegua, 31 de agosto del 2017			Hora: Nº AEG. 8 9 3					
técnica para la e esta Casa Super	eta <sub>l</sub>	nito el plan de trabajo para realizar la cap pa de verificación presencial sobre el Licenciar de Estudios, los días 07 y 08 de setiembre de	e Gestión de la Calidad y Acreditación Uniscentaria GENERAL RECIBIDO  an de trabajo  3 1 AGO, 2017  Hora: 893						

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

OR DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

LINA M. ALENDATOR DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

LINA A.M.

FOLIAS : SE PAGE A: SESION DE COMUNICATION DE

GAJ /DGCAU Saq/sec c.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO:

FECHA :

PARA : ....

DESOLOCIONE

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



PLAN DE TRABAJO

Moquegua, agosto del 2017

# **AUTORIDADES**

# COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

Presidente

Dra. MARIA E. ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académico

Dr. ALBERTO B. QUISPE COHAILA Vicepresidente de Investigación

Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria





# PLAN DE TRABAJO

#### 1.1 NOMBRE

"PLAN DE TRABAJO - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA"

# 1.2 UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN

✓ Lugar

Sede - Moquegua - UNAM.

#### 1.3 PARTICIPANTES:

- Responsable de Licenciamiento
- Estudiantes
- Directores de las Escuelas Profesionales
- Docentes

# 1.4 COMISIÓN ORGANIZADORA

- Dr. Washington Zeballos Gamez

Presidente

- Dra. María Elena Echevarría Jaime

Vicepresidenta Académica

- Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila

Vicepresidente de Investigación



### 1.5 FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios: Meta 44

# 1.6 ALCANCES

La ejecución está programada para el día jueves 07 y 08 de setiembre del presente año, y realizar la rendición el 12 de setiembre del 2017, después de realizar la actividad.



# 1.7 OBJETIVOS

# 1.7.1 Objetivo General

Realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre Licenciamiento Institucional.

# 1.10.2. Objetivos Específicos

- Atención oportuna a las necesidades de licenciamiento.
- Pago oportuno según a las actividades cumplidas
- Ahorro en tiempo y gastos a la Dirección

# II. ALCANCE DEL ENCARGO

#### 2.1 FECHAS

El gasto se ejecutará en el segundo semestre académico 2017-II.

# 2.2 LUGAR

El gasto se ejecutará en Andahuaylas, Ayacucho, Lima, Arequipa, Moquegua e Ilo.

# 2.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO INTERNO:

N°	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	AGOS TO J-31	SETIEMBRE						Encargo solicitado
			M - 5	M-6	J - 7	V - 8	S-9	D - 10	
1	Presentación del requerimiento								-,-
2	2 Desembolso del encargo interno								*.*
3	Alimentación								1700.00
4	Hotel			3151	394		100 30	36.7	1080.00
5	Pasajes aéreos y terrestre			en en e		- S		4.45	3300.00
6	Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica								3000.00
7	Peajes						0.00	200	56.00
8	Movilidad Local			1 1 1 1	1	7.0		3 15	500.00
9	Liquidación de gastos y rendición de cuenta								S/.9636.00



# 2.4 MONTO TOTAL SOLICITADO

El total solicitado es: S/. 9636.00 (Nueve mil seiscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles).

